RESUMEN GERENCIAL

OFICIO DAI 026-2014
Guatemala, 01 de abril de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
GERENCIA
RECIBIDO
01 ABR 2014
Hora: 11:00 Por:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RECIBIDO
01 ABR 2014
Hora: 14:00 Por:

Licenciado
Rubén Darío Narciso Cruz
Gerente
Instituto Nacional de Estadística
Su Despacho

Estimado Licenciado Narciso:

Hemos efectuado **Auditoría Especial de la Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA- 2013** con el objetivo de evaluar la razonabilidad y confiabilidad de la información, verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables y evaluar las posibilidades de irregularidades cometidas por funcionarios y empleados públicos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014, según nombramiento No. 31977-2-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1
Documentación sin publicar en Guatecompras

Condición
En la auditoria especial, efectuada a la Encuesta Nacional Agropecuaria 2013, se comprobó que los contratos del personal 029, la resolución y el oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas, no fueron elevados al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Recomendación

1. Que la Dirección Administrativa gire instrucciones al Jefe de la Sección de Compras y a la Asistente de Compras para que se incorpore el procedimiento de elevar y publicar la documentación al portal Guatecompras para evidenciar y transparentar los gastos institucionales.

2. Se recomienda a la Dirección Administrativa, que si existen limitantes en el sistema, que se avoquen a la Dirección Normativa de Compras, Dirección de Contabilidad del Estado o Dirección Financiera del INE para subir la información vía sistema o de lo contrario en forma manual como estipula la disposición legal.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
DIRECTOR
I.N.E.
Guatemala, C.A.

8va calle 9-55 zona 1 | 2232-2808 2232-3405 | comunicacion@ine.gob.gt | www.ine.gob.gt

Hallazgo No.2
Carencia de timbres profesionales en facturas de personal por contrato 029

Condición
En la revisión de expedientes de la auditoria especial que corresponde a la Encuesta Nacional Agropecuaria del año 2013, se verificó que existen facturas de personal por contrato 029 (Ingenieros Agrónomos) que no poseen los timbres profesionales. A continuación se detallan las facturas seleccionadas de la muestra:

Fecha	No. Factura	Proveedor	Monto Q.
30/09/2013	37	Rodolfo Cos Solval	3,000.00
30/09/2013	1	Carlos Esduardo Ardón López	2,166.67

Recomendación
Que la Dirección Administrativa gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que se revisen las facturas de los profesionales que posean los timbres correspondientes para contribuir a la calidad del gasto público y fortalecer la transparencia del Instituto Nacional de Estadística.

Observaciones

Observación No.1
Número de Identificación Tributaria erróneo consignado en factura

Condición
En la revisión del expediente de gasto, CUR 3634, OCP 1668, se verificó que la factura No. 18 de la señora Edelweiss Hildebrand Reyna por concepto de servicios técnicos del mes de noviembre de 2013 por un monto de Q. 12,320.00, tiene consignado el NIT 344051-9 del Instituto Nacional de Estadística, siendo el NIT correcto 344051-6.

Recomendación
Se recomienda a la Dirección Administrativa, gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para la correcta verificación de las facturas que emitan los empleados por contrato del Instituto Nacional de Estadística.

Observación No.2
Incumplimiento en la fecha de elaboración de la fianza de personal por contrato

Condición
En la revisión del expediente de gasto, CUR 3634, OCP 1668, se verificó que existen fianzas de cumplimiento de personal por contrato 029, que se elaboraron posteriormente a la fecha de autorización del contrato, de acuerdo a lo que establece el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 65, indica que el contrato lo elabora el funcionario jerárquico menor de quien lo aprueba, previo a autorizar el contrato se deberá presentar la fianza de cumplimiento. A continuación se detalla la información:

Nombre	Fecha de emisión de fianza	Fecha de Resolución del contrato
Dan Clodoaldo Efraín Monzón	06/11/2013	05/11/2013
Mynor Abel Flores Folgar	06/11/2013	05/11/2013
Indira Sarai Tohom Tzul	09/10/2013	08/10/2013
Mónica Maria Pazzetti Fortuny	04/09/2013	03/09/2013
María del Carmen Muñoz Paz	04/09/2013	03/09/2013
Daniela Rosibel García Estrada	08/10/2013	07/10/2013

Recomendación
Se recomienda a la Dirección Administrativa, gire instrucciones a donde corresponda para que se revisen las fechas de las fianzas de cumplimiento del personal 029, derivado que estas deben ser presentadas antes de la resolución de aprobación de los contratos.

Observación No. 3
Expedientes de personal 029 incompletos

Condición
En la auditoria especial a la Encuesta Nacional Agropecuaria -ENA- 2013, se revisaron expedientes de personal por contrato 029, los cuales carecen de evidencia de remisión a la Contraloría General de Cuentas, existiendo la documentación en otros expedientes.

Recomendación
Se recomienda a la Dirección Administrativa, girar la instrucción al Jefe de Personal para que vele porque los expedientes de personal se encuentren completos en su información original, como fuente primaria. De existir en otros expedientes puede ser copia de la información. Así mismo se requiere que se traslade a la Dirección de Auditoría Interna, copia del listado de los contratos de personal por contrato 029, para comprobar que los mismos fueron enviados oportunamente a la Contraloría General de Cuentas.

Observación No. 4
Resolución de Gerencia para aprobación de contratos no coincide con el monto de contratos y fianza

Condición
En Resolución de Gerencia No. 159-2013, de fecha 05 de agosto de 2013 se aprueban los contratos administrativos números 602-2013 al 616-2013 de servicios técnicos, bajo el renglón 029 por un monto total de Q. 90,099.76, en la misma se describe que en los contratos del 602-2013 al 615-2013 el monto de cada contrato es de Q.4,354.84, por lo que en revisión realizada a los CUR´s de gastos No. 1949 y 2414 correspondientes a la nómina del pago No. 3 del mes de agosto y septiembre 2013 respectivamente, se determinó que el monto registrado en dichos contratos en la Resolución de Gerencia No. 159-2013 se encuentra erróneo.

Recomendación
El Jefe del Departamento de Recursos Humanos debe ejercer supervisión en la emisión de Resolución de Gerencia, para que ésta contenga datos correctos de los contratos, los cuales son autorizados por Gerencia.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECTOR I.N.E. Guatemala, C.A.

8va calle 9-55 zona 1 | 2232-2808, 2232-3405 | comunicacion@ine.gob.gt | www.ine.gob.gt

Observación No. 5
Falta de presentación de cotizaciones en compra directa

Condición
Al efectuar la auditoría especial a la Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA-, por el período del 01 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014, en la muestra se estableció que en los siguientes CUR´s de gasto no se presentan cotizaciones necesarias para poder efectuar la compra de refacciones y almuerzos para la capacitación de personal y asistencia técnica.

No.	No. de CUR	Concepto	Proveedor	Factura No.	Monto Q.
1.	1895	670 refacciones y 335 almuerzos, los días 9, 10, 11, 12 de julio de 2013.	Emilio Geovani Mendez López	36	13,065.00
2.	1923	170 refacciones y 155 almuerzos, los días 23, 24, 25 y 30 de julio 2013.	Octavia Lucrecia Gonzalez Elizondo	191	4,025.00

En oficio de 18 de julio de 2013, emitido por el Coordinador Administrativo de la Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA- 2013 con visto bueno del Director de Censos y Encuestas, justifica la contratación de los servicios del señor Emilio Giovani Méndez López según reunión sostenida con la Secretaria de Subgerencia, Director Administrativo y Subgerente Técnico.

En oficio CE 083/2013 de fecha 28 de julio de 2013 el Coordinador Administrativo de la Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA- 2013 con visto bueno del Subgerente Administrativo Financiero, argumenta que fue solicitado a la Panadería La Casa del Baguete, del cual es propietaria la señora Octavia Lucrecia Gonzalez Elizondo debido a la prontitud del servicio y la cercanía del lugar, por lo que fue adjudicado.

Recomendación
Se recomienda al Jefe de la Sección de Compras que cuando se realice la adquisición por el método de compra Directa, se debe de observar el cumplimiento en los artículos No. 32 y 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y reformado por el artículo No. 03, Decreto No. 34-2001; es decir, que antes de efectuar una compra en forma directa, se debe cotizar, y al no haber ofertas se debe ampliar el plazo para la recepción de ofertas, en esta segunda fase si aún no hay ofertas, se procede a la compra directa, levantando el acta correspondiente y se hará del conocimiento del Gerente de la Institución.

Así mismo en el Manual de Procesos de la Dirección Administrativa de la Sección De Compras, en el Procedimiento No. 02 Compra Directa, estipula: Solicitar tres cotizaciones mínimas a distintos proveedores, según la necesidad (suministros o servicios). Si el monto se encuentra en el rango estipulado en el artículo No. 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, se procede con la compra directa.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECTOR I.N.E. Guatemala, C.A.

8va calle 9-55 zona 1 | 2232-2808, 2232 3405 | comunicacion@ine.gob.gt | www.ine.gob.gt

Observación No. 6
Controles deficientes para el registro de personal que participa en capacitación

Condición
En revisión realizada a la muestra se estableció que en el CUR de gasto No. 3579 por capacitación y estandarización en la toma de medidas antropométricas y hemoglobina dirigido al personal del campo de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2013 de los días del 25 al 29 de noviembre de 2013, los controles para el registro del personal que participó en dicha capacitación son deficientes, debido que en las listas en las cuales se anotó el personal; en su mayoría no se estipula la fecha de la participación.

Recomendación
El Director de Censos y Encuestas, debe girar instrucciones a donde corresponda, para que en futuras capacitaciones dirigidas al personal, se implementen mejores controles para el registro de asistencia, considerando que éste lleve un orden cronológico para un mejor control, para ello es indispensable la anotación de la fecha de la capacitación.

Observación No. 7
Fecha de vencimiento de la letra de cambio no coincide con fechas de comisión

Condición
En la revisión de Expedientes de CUR´s para liquidación de gastos a la Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA-, se determinó que la letra de cambio emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica como respaldo del dinero que se otorga al personal para gastos de viáticos, figura como fecha de vencimiento, una fecha anterior a la fecha de comisión; siendo estos los siguientes de acuerdo a la muestra seleccionada:

No.	No. de CUR	Concepto	Fecha de Comisión	Vencimiento Según Letra de Cambio	Observaciones
1.	2097	José Miguel Navarijo Orantes, Liquidación de viáticos según VL 25909, Nota de débito 859928007, referencia 376512 y Nombramiento de Comisión No. STT-2013-125.	Del 05 al 19 de agosto de 2013	02 de agosto de 2013	Vencimiento antes que se realice la comisión
2.	2227	Félix Arturo Gonzalez Juárez, Liquidación de viáticos según VL 25924, Nota de debito 859928007, referencia 376512 y Nombramiento de Comisión No. STT-2013-119	Del 05 al 19 de agosto de 2013	02 de agosto de 2013	Vencimiento antes que se realice la comisión
3.	2276	Armando Roberto Alvarenga Fajardo, Liquidación de viáticos según VL 25977, nota de debito 865619006, referencia 380789 y Nombramiento de Comisión No. CE-2013-265	Del 21 al 29 de agosto de 2013	12 de agosto de 2013	Vencimiento antes que se realice la comisión

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DIRECTOR I.N.E. Guatemala, C. A.

Recomendación
Se recomienda a la Directora de Asesoría Jurídica supervisar la emisión de las Letras de Cambio, en la cual la fecha de vencimiento debe ser dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de haberse cumplido la comisión.

Observación No. 8
Falta de informe de actividades en el expediente de personal temporal

Condición
En la revisión efectuada a los expedientes de personal temporal que participó en la ENA 2013, se determinó que hacen falta informes de actividades, siendo los siguientes:

No.	Nombre	Contrato No.	Informe de Actividades Faltantes
1.	Rodolfo Cos Sandoval	53-2013	Del 16 al 25 de noviembre de 2013
2.	Sindy López Sagastume	210-2013	Del 10 al 16 de diciembre y del 24 de diciembre al 30 de diciembre
3.	Evelyn Vega Guardado	151-2013	Del 10 al 16 de diciembre de 2013
4.	Sandra Jeannette Guzmán	623-2013	Del 01 al 30 de septiembre de 2013.
5.	Daniela Rosibel García Estrada	235-2013	Del 10 al 16 de diciembre de 2013 y 24 al 30 de diciembre de 2013

Recomendación
El Jefe del Departamento de Recursos Humanos debe girar instrucciones para que la persona encargada de los expedientes del personal temporal, archive toda la documentación de soporte de los contratos con especial atención en los informes de actividades llevadas a cabo por el personal contratado.

Observación No. 9
Expedientes de Personal temporal desordenados

Condición
Los expedientes de personal que prestaron servicios técnicos y profesionales en la ENA 2013, con cargo al renglón presupuestario 029 y 189 se determinaron que los mismos, se encuentran desordenados debido a que la documentación de soporte no posee un orden cronológico en la cual facilite la búsqueda de cualquier documento.

Recomendación
El Jefe del Departamento de Recursos Humanos debe girar instrucciones a la persona encargada de archivar documentación en los expedientes del personal que labora en la Institución para que se mantengan los archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información, para un mejor control.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DIRECTOR
I.N.E.
Guatemala, C.A.

Observación No. 10
Ausencia de documentación en expedientes de personal temporal

Condición
En revisión del expediente de la señorita Daniela Rosibel García Estrada, se determinó que no posee Declaración Jurada, la cual es requerida en el contrato administrativo No. 915-2013 de fecha 07 de octubre de 2013, en la cláusula séptima en el que el contratado declara, no estar comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República. Así mismo no se encontró el finiquito del contrato administrativo No 799-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, requerido por la institución el día 14 de enero de 2013.

Además en el expediente de la señorita Martha Dorina Rodríguez Figueroa, se observó que no posee información en el año 2013; se puede mencionar la ausencia de declaración jurada, finiquito laboral, actualización del Registro Tributario Unificado -RTU-, antecedentes penales y policiacos y el boleto de ornato.

Recomendación
El Jefe del Departamento de Recursos Humanos debe girar instrucciones a la encargada de selección y reclutamiento de personal, para que los expedientes del personal que labora bajo el renglón 029 se encuentren completos con la papelería que fue requerida por la institución y darle cumplimiento a las clausulas contenidas en los contratos. En la Norma General de Control Interno Gubernamental No. 2.6 Documentos de Respaldo, se establece lo siguiente: **"Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la Naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".**

Con el objetivo de subsanar los aspectos descritos anteriormente y fortalecer las medidas de control interno, estamos sugiriendo al señor Gerente que ordene a los responsables el cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas, a la brevedad posible.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este informe gerencial.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DIRECTOR Guatemala, C.A.

Lic. Marco Antonio Vides Estrada
Director de Auditoría Interna

C.c. Subgerencia Administrativa Financiera
Archivo

8va calle 9-55 zona 1 | 2232-2808, 2232-3105 | comunicacion@ine.gob.gt | www.ine.gob.gt